JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF. : DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015363

TALCA, 26 ENE. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de Enero de 2012, se publicó la licitación para el Servicio de Transporte, Carga y Descarga", ID 848-2-LE12.

2.- Que, las ofertas de la publicación ID 848-2-LE12 en el portal www.mercadopublico.cl, no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, ya que don Juan Carlos Canales Leal ofrece un servicio a Honorarios y don Eduardo Gutiérrez Miño no presenta su oferta técnica y además los valores ofertados por él no se ajustan a los intereses institucionales.

R E S U E L V O:

Declárese Inadmisible las ofertas presentadas en la licitación ID 848-2-LE12, de acuerdo al artículo 9º de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
VII REGION

MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RVL/PHN/PHF - ESA/phn
DISTRIBUCION:
- Sub. Departamento Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Of. De partes